

CONVOCA AL CONCURSO INICIATIVAS, PROPUESTAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



MEXTRÓPOLI



Con el objetivo de otorgar un reconocimiento nacional al esfuerzo que realizan los agentes y actores que impulsan iniciativas que propician la reflexión y generación de estrategias de actuación e innovación del diseño y rescate del espacio público para el ejercicio efectivo del derecho a la ciudad, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos en coordinación con el Festival de Arquitectura y Ciudad MEXTROPOLI:

ANTECEDENTES

Se convoca al presente concurso con el objetivo de impulsar los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018 y contribuir a la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la ONU, en particular del objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

1. Bases:

Los candidatos que deseen participar en esta Convocatoria, podrán inscribirse a través del correo electrónico innovacionsedatumextropoli@gmail.com o acudir a las instalaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita en Av. Paseo de la Reforma 287, 6to piso, Colonia Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, para entregar los siguientes documentos en formato digital:

- Copia de identificación oficial (INE, Pasaporte) del participante
- Cédula de inscripción debidamente requisitada
- Carta compromiso
- Expediente Técnico que describa la iniciativa, propuesta o proyecto implementado.

2. Participantes

El concurso está dirigido a los gobiernos municipales y gobiernos estatales, academia, iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos:

- La participación podrá ser de carácter individual o grupal.
- Cada participante o grupo de participantes podrá presentar un máximo de dos propuestas de iniciativas, propuestas o proyectos implementados. Solo se aceptará una iniciativa, propuesta o proyecto implementado por categoría por participante o grupo de participantes.

3. Sobre las propuestas

Las iniciativas, propuestas o proyectos implementados deberán necesariamente referirse a acciones realizadas en territorio mexicano

4. Categorías

Aunque la iniciativa, propuesta o proyecto implementado contemple más de una de las siguientes características enlistada, la propuesta deberá de inscribirse en una sola de las siguientes categorías:

4. Categorías

• **Accesibilidad Universal**

Proyectos que adopten medidas efectivas y pertinentes para facilitar la plena inclusión y participación en la comunidad de todas las personas independientemente de su capacidad física, generando espacios públicos con igualdad de oportunidades e inclusión social.

• **Género y seguridad en las Ciudades**

Iniciativas urbanas que impulsan la inclusión de la perspectiva de género para crear espacios públicos seguros.

• **Ciudadanía, Gestión y Sostenibilidad del Espacio Público**

Proyectos urbanos que contribuyen a la construcción de ciudadanía a través de procesos de apropiación y gestión del espacio público para su sostenimiento en el tiempo.

• **Transformación del Espacio Público y su Vinculación con la Movilidad Urbana Sustentable**

Iniciativas que impulsen la conectividad y la intermodalidad de los viajes urbanos desde el espacio público desde una perspectiva que integre criterios de equidad, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad.

• **Recuperación de Espacios Urbanos Residuales**

Iniciativas que parten de espacios residuales de la ciudad con el objetivo de transformarlo en un espacio público con beneficios específicos para la comunidad.

• **Resiliencia y Sustentabilidad en el Espacio Público**

Esquemas de transformación urbana que comprenden priorizar el equilibrio del espacio urbano, los asentamientos humanos y los recursos naturales como elemento estructurador de su desarrollo.

5. Plazos

La recepción de los trabajos quedará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y podrán ser entregados hasta las 14:00 horas del día 30 de junio de 2016.

Se declarará desierta una categoría cuando las propuestas inscritas no cumplan con los requisitos ni con las Bases o Categorías de la Convocatoria a juicio del Jurado.

SEDATU y MEXTROPOLI podrá modificar las fechas previstas, así como alguna otra sección de la convocatoria. Las modificaciones se verán reflejadas en las páginas de internet www.sedatu.gob.mx y www.mextropoli.mx por lo que es responsabilidad del concursante verificar de manera constante dichas páginas electrónicas.

6. Formato de las Propuestas

- Cédula de inscripción debidamente requisitada
- Carta compromiso
- Expediente Técnico que describa la propuesta con las siguientes características:

- o Nombre del Proyecto
- o Categoría a concursar
- o Definición de la Problemática
- o Justificación
- o Objetivo General
- o Alineación con la Política Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018
- o Contribución al alcance del Objetivo 11 de la agenda 2030
- o Alternativas y propuesta de solución
- o Sector Beneficiado
- o Tiempo de Ejecución

- El expediente técnico deberá ser:

- En formato digital
- Hasta un máximo de 15 hojas tamaño carta
- Tipo de letra ARIAL N°12
- Márgenes 2.5cm superior e inferior; 3cm izquierdo y derecho
- Se podrá hacer uso de esquemas, cuadros, gráficas e imágenes de apoyo, para hacer más explícita la propuesta.
- Las citas referidas como soporte a la propuesta tendrán que provenir de una fuente confiable (INEGI, CONAPO, Libros, Revistas de Investigación, etc.)

7. Jurado

El Jurado del Concurso estará presidido por un representante de SEDATU y un representante de MEXTROPOLI, y se conformará por individuos y organizaciones especializadas en la materia. La constitución del Jurado se hará pública el día de finalización del plazo de presentación de propuestas.

8. Aceptación de las Bases

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los autores.



9. Fallo del Jurado

- Se entregará el premio al ganador que decida el Jurado de cada una de las categorías.
- El premio será entregado a los responsables del trabajo ganador, que habiendo acreditado su interés jurídico hayan inscrito dicho trabajo, ya sea por sí o por medio de representante legal.
- Se otorgará mención especial en alguna de las categorías cuando así lo determine el Jurado.
- Los proyectos ganadores serán dados a conocer a través de su publicación en las páginas de internet: www.sedatu.gob.mx y www.mextropoli.mx
- El dictamen final de los resultados será inapelable e irrevocable.
- El premio será entregado por los integrantes del Jurado en la ceremonia de premiación, misma que será convocada por los organizadores.

10. Premios

- Habrá solo un ganador por categoría, al que se le otorgará un incentivo de \$20,000 pesos.
- Se declarará un ganador general de entre los ganadores por categoría que viajará con todos los gastos pagados al Congreso Greater and Greener 2017 que se realizará en la ciudad de Minneapolis, Minnesota del 29 de Julio al 2 de Agosto del 2017 (<http://www.greatergreener.org>).
- Los ganadores presentarán sus proyectos durante la edición 2017 del Festival de Arquitectura y Ciudad, MEX-TROPOLI.

*Los premios podrán incrementar conforme transcurra la presente convocatoria y se harán públicos en las páginas de internet: www.sedatu.gob.mx y www.mextropoli.mx

11. General

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que estime más oportuna. Las dudas a la Convocatoria y a las Bases Técnicas de la Convocatoria serán contestadas a través del correo electrónico innovacionsedatumextropoli@gmail.com



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



MEXTRÓPOLI

www.sedatu.gob.mx

Ciudad de México a 08 de marzo de 2016
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Rescate de Espacios Públicos